REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/FMGR/MARR/MSVO/JUPA/jes

SANTA CRUZ, 14 de Junio de 2021.

## VISTOS

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del

ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 6. Memorándum N°27 de la Químico Farmacéutico.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-103-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 11 al 12 de Junio de 2021.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Químico Farmacéutico, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 8 cajas de 32.000 etiquetas autoadhesivas térmicas 30\*50 para los botiquines de las Postas de Salud Rural.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "COMERCIALIZADORA LPC CHILE SPA", RUT: 76.925.977-5; por ofertar todos los insumos requerido y ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

## DECRETO

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor COMERCIALIZADORA LPC CHILE SPA", RUT: 76.925.977-5, según orden de compra N°3864-410-AG21, por la adquisición de etiquetas autoadhesivas térmicas 30\*50 para los botiquines de las Postas de Salud, por un monto de \$287.885 IVA incluido.
  - **3. CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001.
  - 4. EMITASE la Orden de Compra.
  - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ŧ

"Por Orden del Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.-Dirección de Salud

(01)

3.- Transparencia

(01)